

# INFORME FINAL

## IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA TRANSFERIR AL FNGRD, A NIVEL NACIONAL

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

*Vigencia 2014*

## Contenido

|  |   |
|--|---|
| 1. DATOS BASICOS.....                        | 3 |
| 2. INTRODUCCIÓN.....                         | 3 |
| 3. ALCANCE .....                             | 4 |
| 4. OBJETIVOS DEL PROYECTO .....              | 5 |
| 4.1 Objetivo General .....                   | 5 |
| 4.2 Objetivos Específicos.....               | 5 |
| 5. METAS PROGRAMADAS.....                    | 6 |
| 5.1 Reporte Cumplimiento de Indicadores..... | 8 |
| 5.2 Indicadores de Gestión.....              | 8 |

## INFORME FINAL DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

### 1. DATOS BASICOS

**Entidad:** Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

**Proyecto:** implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, para transferir al FNGRD, a nivel nacional.

**Vigencia:** 2014

**Fecha del informe:** 31 de diciembre de 2014.

### 2. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada en Colombia mediante la expedición de la Ley 1523 de 2012, se define como “el compromiso de Estado, desde lo nacional a lo territorial, incluyendo estructura, dirección, control, planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, inclusión del riesgo en la planificación e inversión pública, financiación, situación jurídica ante los desastres o calamidades, régimen especial(...) para enfrentar los eventos naturales, incluido el cambio climático, como los humanos no intencionales”<sup>1</sup>

En este sentido, Colombia ha sido reconocida como país pionero en América Latina en el desarrollo de una visión integral frente al tratamiento de los riesgos y desastres<sup>2</sup>. Esta visión integral del riesgo significa un cambio de paradigma en el tratamiento de los desastres, pasando de una concepción enfocada en llevar a cabo acciones de respuesta, a un desarrollo que propende por la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, que según el Artículo N° 4 de la Ley 1523 de 2012, son los siguientes:

- **Conocimiento del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre”.
- **Reducción del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera”.

---

<sup>1</sup> Ley 1523 de 2012. Sistema de gestión del Riesgo. Principales medidas. Pag 7. Ministerio del Interior. Abril 2012

<sup>2</sup> Banco Mundial. (2012). Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas. Bogotá, D.C.

- **Manejo de Desastres:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación”.

Bajo esta perspectiva, el país tiene el gran reto de implementar los lineamientos establecidos, a fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los colombianos y el desarrollo sostenible de la nación. El presente documento expone las razones que motivan la formulación de un Proyecto de Inversión para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, que apoye la adopción de un enfoque metodológico basado en la ejecución de actividades que permitan dar cumplimiento a los procesos definidos anteriormente.

### 3. ALCANCE

En el marco de lo establecido por la Ley 1523 de 2012, respecto a los Procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo, y Manejo de Desastres, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ha financiado la elaboración de estudios y análisis encaminados al conocimiento de los escenarios de riesgo que se presentan en el territorio nacional, proyectos de mitigación del riesgo dando cumplimiento a la intervención prospectiva, y proyectos de rehabilitación y recuperación mediante los cuales se ha dado respuesta a las situaciones de desastres que se han presentado.

Las intervenciones en gestión del riesgo de desastres eran financiadas con el Fondo Nacional de Calamidades-FNC creado por el Decreto 1547 de 1984 y modificado por el Decreto-ley 919 de 1989, con la expedición de la Ley 1523 de 2012 se modificó el marco conceptual y se pasó de Fondo Nacional de Calamidades a Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, generando un gran reto, toda vez que pasa de financiar exclusivamente el manejo a los desastres a financiar el conocimiento y la reducción del riesgo, lo cual conlleva a fortalecer la estructura del FNGRD con criterios de distribución de recursos, los cuales deben contener como mínimo indicadores de vulnerabilidad y amenaza ante desastres, condiciones de pobreza y desigualdad de la zona.

Con base a lo anterior, Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres deberá ser reglamentado y a su vez se deberán reglamentar las subcuentas que apoyan la gestión del riesgo de desastres:

“1. Subcuenta de Conocimiento del Riesgo. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres en áreas o sectores estratégicos y prioritarios para el país.

2. Subcuenta de Reducción del Riesgo. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de prevención y mitigación del riesgo a nivel nacional y territorial, prioritarios para el país.

3. Subcuenta de Manejo de Desastres. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la preparación para la respuesta a emergencias y de preparación para la recuperación a nivel nacional y territorial, así como para brindar apoyo económico en la ejecución de la

respuesta a emergencias cubriendo las siguientes fases: a) El período de inminencia de desastre y b) el período de la emergencia que incluye la atención de los afectados y la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta.

4. Subcuenta de Recuperación. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la rehabilitación y reconstrucción post desastre de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.

5. Subcuenta para la Protección Financiera. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la protección financiera. A través de esta subcuenta, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público gestionará, adquirirá o celebrará los instrumentos o contratos con entidades nacionales o extranjeras que permitan la protección financiera frente al riesgo de desastres.”

Con lo anterior, se deberán definir criterios y procedimientos que permitan hacer uso eficiente de los recursos de la Nación a través del FNGRD, y que a su vez se garanticen poblaciones menos vulnerables.

## **4. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

### **4.1 Objetivo General**

Implementar integralmente la Gestión del Riesgo de Desastres a partir del diseño, desarrollo y ejecución de los procesos establecidos para tal fin en la Ley 1523 de 2012, en los ámbitos sectoriales y en los diferentes niveles territoriales; mediante el fortalecimiento del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población, propendiendo por la protección de sus bienes económicos e infraestructura básica

### **4.2 Objetivos Específicos**

- Fortalecer la estructura de inversión del FNGRD para los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.
- Desarrollar herramientas para orientar, promover y fortalecer la inversión en los procesos de gestión del riesgo de desastres

## 5. METAS PROGRAMADAS

| Productos   | Indicador  | Unidad de Medida | Meta |
|---|--|------------------|------|
|   |  |                  | 2014 |
| Metodología de distribución de recursos del FNGRD.  | Metodología de distribución de recursos del FNGRD implementada.  | Numero           | 1    |
| Estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas.   | Estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas elaborada.  | Numero           | 1    |
| Documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD  | Documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD elaborado   | Numero           | 1    |
| Guia Metodologica para la formulación de proyectos de inversión enfocados en conocimiento del riesgo de desastres y reducción del riesgo de desastres por parte de los entes territoriales. | Guia Metodologica para la formulación de proyectos de inversión enfocados en conocimiento del riesgo de desastres y reducción del riesgo de desastres por parte de los entes territoriales implementada. | Numero           | 1    |

- Metodología de distribución de recursos del FNGRD:** con la elaboración de esta metodología se podrán definir los criterios para realizar la distribución de los recursos aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre las subcuentas que establece la Ley 1523 de 2012; con lo cual y alineado con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se financiarían las subcuentas de Conocimiento y Reducción del Riesgo, y Manejo de Desastres, dando cumplimiento a la implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas:** de acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, el fondo es financiado con recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cada vigencia fiscal realiza una asignación de recursos para apalancar la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, sin embargo, estos recursos son insuficientes para realizar una adecuada

planificación en la financiación del conocimiento y reducción del riesgo, ya que dadas las condiciones de vulnerabilidad a las que el país está expuesto, un alto porcentaje de los recursos asignados son ejecutados en el manejo a los desastres, desfinanciando así los demás procesos.

Es por esto, que la Unidad requiere elaborar una estrategia para financiar la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres a través del FNGRD con fuentes alternas al Presupuesto General de la Nación.

Con la estrategia elaborada se daría inicio a un proceso de validación y aprobación por parte de las autoridades competentes, garantizando así una adecuada planificación y optimización de los recursos.

- **Documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD:** con la definición de los criterios para acceder a los recursos del Fondo, se da línea para que las entidades territoriales identifiquen los requisitos que deben llenar los proyectos que se presenten para acceder a recursos del FNGRD
- **Guía Metodológica para la formulación de proyectos de inversión enfocados en conocimiento del riesgo de desastres y reducción del riesgo de desastres por parte de los entes territoriales:** con esta guía se busca dar las directrices para que los entes territoriales puedan formular adecuadamente sus proyectos de inversión enfocados en los procesos de gestión del riesgo de desastres, de igual manera esta guía definirá los criterios técnicos con los cuales deben ser presentados los proyectos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, sin desconocer

La guía deberá estar alienada con los parámetros establecidos para la formulación de proyectos definidos por la Dirección Nacional de Planeación.

- **Estrategia para identificar líneas de crédito para la financiación de proyectos presentados al FNGRD:** para fortalecer los mecanismos de financiación de entidades territoriales y nacionales para financiar un mayor % de los proyectos que se presenten para acceder a recursos del FNGRD.

## 5.1 Reporte Cumplimiento de Indicadores

- **Metodología de distribución de recursos del FNGRD implementada:** la Unidad adelanta actividades para la reglamentación de las Subcuentas del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con lo cual se definirán los criterios de distribución de los recursos a las mismas, de igual manera, se trabaja en la elaboración de la metodología, se proyecta finalice en la vigencia 2015.
- **Estrategia para el financiamiento del FNGRD a través de fuentes alternas elaborada:** en la vigencia 2015 se trabajará para dar cumplimiento al indicador planteado.
- **Documento de criterios para acceder a los recursos del FNGRD elaborado:** Se elaboró la versión 01 del Manual de Instrucciones para acceder a los recursos FNGRD a través de la formulación de proyectos de inversión.
- **Guía metodológica para la formulación de proyectos de inversión enfocados en conocimiento del riesgo y reducción del riesgo de desastres por parte de los entes territoriales implementada:** Se desarrolló la versión 01 de la guía metodológica para la formulación de proyectos, el cual busca orientar el procedimiento para la gestión de proyectos de intervención correctiva hecha por los entes territoriales que solicitan recursos de cofinanciación por parte del FNGRD, a través de la UNGRD.

## 5.2 Indicadores de Gestión

| Codigo   | Nombre                       | Unidad | Formula                           | Descripción   | Meta 2014 |
|----------|------------------------------|--------|-----------------------------------|---|-----------|
| 1000G614 | Documentos insumo elaborados | Número | # de Documentos Insumo Elaborados | Documentos que se requieren como insumo para la generación de productos institucionales | 4         |

La Unidad elaboró dos documentos de insumo, como herramientas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres los cuales se mencionan a continuación:

- Manual inscripción proyectos FNGRD
- Manual de procedimiento formulación de proyectos